REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de Enero de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 054/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letras d) y g), y su Reglamento, Artículo 10 Nos. 4 y 7 letra d), que autorizan la contratación por trato directo en caso de existir un único proveedor del servicio requerido, y cuando se requiere contratar consultorías cuyas materias se refieran a aspectos claves y estratégicos, fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad pública; Memorando N° 01/13 de 08 de Enero de 2013, del Departamento de Compras Públicas Municipales, que solicita su participación en el Curso de Capacitación Nacional denominado "Mercado Público, Procedimientos Administrativos en las Contrataciones Públicas conforme a parámetros de Contraloría Nacional", organizado por Gestión Pública Consultores Ltda., a realizarse los días 10 y 11 de Enero de 2013, en Viña del Mar; la circunstancia de ser el proveedor referido, la única entidad organizadora del evento, lo que la convierte en proveedor único y justifica su trato directo; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Determínese como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con **GESTÓN IÚBLICA CONSULTORES OTEC LTDA.**, RUT 76.715.360-0, con domicilio en Avenida Concón Reñaca N° 41, Estudio N° 3, Concón; para la participación del funcionario doña **Silvana Videla Alday**, en el Curso de Capacitación Nacional denominado ***"Mercado Público, Procedimientos Administrativos en las Contrataciones Públicas conforme a parámetros de Contraloría Nacional"***, a realizarse los días 10 y 11 de Enero de 2013, en Viña del Mar. Las razones de contratación directa obedecen al hecho de ser el contratante la única entidad organizadora del evento, que lo convierte en proveedor único, y a la naturaleza de la negociación, y los temas que se expondrán en aquél que son de máxima relevancia para este Municipio; todo ello de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letras d) y g) de la Ley Nº 19.886, y al Artículo 10 Nos. 4 y 7 letra d) de su Reglamento.

2.- Contrátese por trato directo a **GESTÓN IÚBLICA CONSULTORES OTEC LTDA.**, ya individualizada, la participación del funcionario doña **Silvana Videla Alday**, en el Curso de Capacitación Nacional denominado ***"Mercado Público, Procedimientos Administrativos en las Contrataciones Públicas conforme a parámetros de Contraloría Nacional"***, a realizarse los días 10 y 11 de Enero de 2013, en Viña del Mar. El valor de la participación asciende a la suma única y total de **$200.000.- (doscientos mil pesos)**, exento de impuestos.

(... continuación de DECRETO ALC. Nº 054/2013.-)

3.- Autorícese y desígnese en comisión de servicios, a doña **SILVANA NELLY VIDELA ALDAY**, RUT 9.392.572-6, Escalafón Técnico, Grado 12º EMS, para que asista al Curso de Capacitación Nacional denominado ***"Mercado Público, Procedimientos Administrativos en las Contrataciones Públicas conforme a parámetros de Contraloría Nacional"***, a realizarse los días 10 y 11 de Enero de 2013, en Viña del Mar.

4.- Encárguese al Departamento de Personal la entrega del viático según el cálculo correspondiente, y de fondo a rendir por movilización, por la suma de $30.000.- (treinta mil pesos) por persona. Autorícese la compra del pasaje aéreo necesario, a través del Portal de electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico, por Encargado Municipal del Portal **no implicado en la presente contratación**.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven del presente Decreto, con cargo a la cuenta **Nº 215.22.11.002**, del Presupuesto Municipal Vigente.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) Nº 4, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Rosa María Alfaro Torres, Alcaldesa Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

LRM/lrm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dpto. Personal
Encargado Portal